



Informe de Revisión y seguimiento al
PAAC Mayo - 2023
FLA EICE

**INFORME DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO PAAC – DE LA FÁBRICA DE
LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**

PRIMER CUATRIMESTRE 2023

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE
- FLA -**

MAYO 2023

Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	Ruby Elena Giraldo Alzate.	Período evaluado: Enero – Abril de 2023
--	----------------------------	--

En virtud del Decreto Ordenanza No. 019 del 19 de noviembre de 2019, disposición mediante la cual se crea la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia bajo la estructura de EICE (Empresa Industrial y Comercial del Estado), y teniendo en cuenta la estructuración de sus dependencias y procesos, se efectúa el seguimiento a la formulación, cumplimiento y definición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2023, puntualmente sobre aquellas actividades y metas a ejecutarse en lo corrido de este primer cuatrimestre del año, cuyo alcance de ejecución deba tener una cobertura del 100%.

El presente seguimiento se efectúa en consideración al Decreto 124 de 2016 Artículo 2.1.4.6 y teniendo en consideración la Guía de Estrategias para la Construcción del PAAC en su Versión No.2.

“ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Dentro del Plan formulado en la entidad, el cual se evidencia publicado en la página Web Institucional, el mismo fue articulado con cada una de las dependencias de la entidad, de manera tal que incluyera metas o acciones anticorrupción a emprender desde las áreas que pueden prevenir algún tipo de desviación de conductas que se traducen en actos de corrupción, generándose compromisos de activación institucional en torno a la prevención de los mismos, desde cada uno de los cinco componentes del Plan y un sexto componente asociado a una incorporación de iniciativas adicionales que emprenderá la entidad y que deberá la Oficina Asesora de Planeación articularse con las áreas que le darán ejecución a cada una de ellas, para que sean efectivamente materializadas.

Dentro del Plan Anticorrupción definido en la entidad es importante considerar algunos aspectos que permiten definir de manera clara el cumplimiento y ejecución de este, a la par que facilita la labor de seguimiento a la segunda línea Institucional. Así;

Componente 1 “Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción”
En el subcomponente No.3 “Consulta y Divulgación” Actividad 3.2. Si bien la actividad o meta planteada se ha llevado a cabo por el responsable, importante considerar otros espacios, no solo reforzar al equipo o miembros asistentes que participan de las sesiones del MIPG, I de la entidad, de manera tal que permita generar la apropiación Institucional de los riesgos de corrupción Identificados, tal como lo contempla la actividad (En espacios de Inducción y Reinducción institucional).
Para el subcomponente No. 3 “Consulta y Divulgación” Actividad 3.3. No se encontraron evidencias de la socialización del Mapa de Aseguramiento tendientes a la difusión generalizada a la entidad y a los diferentes esquemas institucionales, además de contar con el Mapa de aseguramiento y tenerlo construido, de suma relevancia darlo a conocer de manera explícita, de cara a la definición y apropiación de roles y responsabilidades en las diferentes instancias institucionales.

Componente 3 - “Rendición de Cuentas”

En el subcomponente “Rendición de Cuentas” **Actividad 5.3**. En la actividad puntual de montar una presentación semestral (Junio – Diciembre) donde se cuenten los avances de la empresa y en términos de transferencias, cuanto es el valor que se ha girado al Departamento...” Se observa que dentro del plan se establece una fecha de finalización de la ejecución de dicha actividad para el mes de diciembre, no obstante, a efectos de monitorear el cumplimiento oportuno de la actividad y su impacto, debe incluirse ambas fechas semestrales (Junio – Diciembre) toda vez que la actividad es SEMESTRAL.

FORTALEZAS

- ✓ Desde la Segunda línea de defensa - Oficina Asesora de Planeación, en el Componente de Monitoreo y Revisión, se encuentra una labor permanente de acompañamiento y sistema de alertas inherente al tema de la gestión y seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la entidad por cada responsable hacia quien fueron generadas. Acorde con lo establecido en la guía que define las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2.
- ✓ *“Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*
- ✓ Significativos avances en el Plan de Gestión Documental y el PINAR.

RECOMENDACIONES

- ✓ Dentro del Componente I, Subcomponente de Monitoreo y Seguimiento, puntualmente asociado a la actividad 5.2, *“Presentar reportes de seguimiento en el comité institucional de gestión y desempeño relacionados con el PAAC del componente de gestión de riesgos de corrupción”*, aunque la fecha de finalización en la ejecución de la misma es en el mes de diciembre, es recomendable acorde con la dinámica de la FLA y en atención a la baja frecuencia de sesionar en dicha instancia de manera trimestral, es importante en la medida de las posibilidades ir reportando a la alta dirección el seguimiento de la gestión de los riesgos de corrupción, bien sea en otros escenarios o comités o por escrito.
- ✓ Dentro del Componente III “Rendición de cuentas – Participación Ciudadana”, en la actividad 3.1, no obstante se encuentran publicados los actos administrativos expedidos por la FLA en su página Web Institucional, se visualiza que algunos de ellos, llevan el nombre o asunto de que trata la resolución, en otras se publica con el radicado interno sin considerar el asunto regulador, lo que dificulta el criterio de búsqueda según sea el interés de un determinado ciudadano, por lo que se sugiere en lo sucesivo guardar una forma unánime de publicación en este sentido que denote orden, estructura y planificación en la publicación de contenidos y en todo caso garantice el fácil acceso o búsqueda de la información de la entidad.
- ✓ Dentro del Componente III – Subcomponente “Elaboración e Innovación abierta” en la actividad 4.1, desde uno de los compromisos de la Oficina Asesora de Comunicaciones, está el construir una estrategia con los grupos de valor, definiendo un espacio para ideación de la FLA que mejor consulte a los Antioqueños, si bien la meta o actividad está definida para ser ejecutada de manera abierta hasta el mes de diciembre, es importante que se considere desde la Oficina Asesora de Comunicaciones tanto el tiempo de construcción de las ideas con la ciudadanía, como el tiempo para ponerlas en marcha, teniendo en cuenta el cambio de administración que comienza a partir del próximo año, donde

no se conoce acerca de la continuidad sobre las iniciativas propuestas.

- ✓ En el Componente IV Subcomponente “Planeación estratégica del servicio al Ciudadano”, en la actividad 1.1 “Elaborar el documento que contiene la implementación de la política de servicio al ciudadano en el marco del MIPG” En igual sentido de la recomendación en precedencia, es importante comenzar con su puesta en marcha e ir efectuando avances en pro de su construcción, no obstante su fecha de cierre de la actividad sea en el mes de diciembre, debe tenerse en cuenta que esta política no solo es dejarla elaborada, sino su puesta en marcha o funcionamiento, ad portas del cambio de administración, por lo cual cobra importancia visualizar la puesta en marcha de la misma, con un componente adicional, hace parte de uno de los presupuestos de medición del FURAG aplicable para la FLA, cuya medición comienza este año.
- ✓ Para el Componente IV Subcomponente “Fortalecimiento del TH al servicio del Ciudadano” puntualmente en la actividad 2.1. En este estado de la vigencia 2023, se reitera el llamado inherente a la próxima terminación de administración, es imperioso socializar los valores de integridad, no se cuenta con ningún avance en este sentido. No es suficiente saber que la entidad cuenta con un código, que existe, sino la difusión desde Gestión Humana e interiorización del mismo por parte de todos sus servidores.
- ✓ Avanzar dentro del 5°. Componente “Transparencia y Acceso a la Información Pública” con el dinamismo y adecuación física de la página, con una estructura amigable y accesible a la ciudadanía en general, así mismo publicar *oportuna* y de manera *actualizada* los mínimos requeridos indicados desde la Ley 1712 de 2014. Articulado desde la Oficina Asesora de Planeación a, toda la entidad para este fin a través de sus dependencias. Y por último actualizar el índice de información reservada y clasificada de la entidad, identificando que información está exenta de ser dispuesta en la Web FLA, se cuenta con un avance del 33.33% pero es recomendable apalancar gestiones progresivas tendientes a cumplir al cierre del año con este particular, asociado a un cumplimiento normativo. Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,



RUBY ELENA GIRALDO ALZATE
Jefe Oficina Asesora de Control Interno.
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia